

Longitud en kilómetros: 0,120 de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio.  
Estación transformadora: Uno de 2 por 630 KVA., relación 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de enero de 1979.—El Delegado provincial.—4.388-18.

**17452** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/mcg. 3.639/78.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 25 KV. entre E. T. 179 y E. T. 30.  
Final de la misma: Nueva E. T. 184, «Pla del Viñet» (Inmobiliaria Pla del Viñet).

Término municipal a que afecta: Sant Cugat del Vallés.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,040 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio.  
Estación transformadora: Uno de 160 KVA., relación 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de enero de 1979.—El Delegado provincial.—4.417-18.

**17453** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/mcg. 7.321/78.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Vilanova-Sant Boi.

Final de la misma: Apoyo sin número de la línea Vilanova-Sant Boi.

Término municipal a que afecta: Sitges.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,325 de tendido aéreo y 0,405 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio.  
Material de apoyos: Hormigón. hierro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de

24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de enero de 1979.—El Delegado provincial.—4.458-18.

**17454** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevilla de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

*Línea eléctrica*

Origen: Caseta existente «Virgen de Fátima».  
Final: Caseta existente «Alcázar».  
Término municipal afectado: Carmona.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,9.  
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).  
Conductores: Cable de 3 por 95 milímetros cuadrados aluminio.

*Estación transformadora*

«Plaza de Abastos».  
Emplazamiento: Calle Los Flamencos.  
Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio.  
Características principales:  
Tipo Interior.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación: 15.000-20.000/230-133 V.  
Procedencia de los materiales nacional.  
Presupuesto: 1.565.173 pesetas.  
Referencia: Expediente 123.511. R.A.T. 12.191.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 4 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—4.268-14.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**17455** *ORDEN de 21 de junio de 1979 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 30.441 interpuesto por don Fermín Garcinuño Sierra.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 5 de diciembre de 1978 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 30.441 interpuesto por don Fermín Garcinuño Sierra, sobre denegación de la petición de percibir las pagas extraordinarias del 18 de julio y Navidad; sentencia cuya parte dispositiva dice así: